

BOLETÍN OFICIAL

DE

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

SOCIEDAD MUTUA PARA PENSIONES VITALICIAS

LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA TODA ESPAÑA

Registrada en el Gobierno Civil de Madrid con el núm. 1.478, folio 772

POR CONSECUENCIA DE LOS ESTATUTOS PRESENTADOS EL 24 DE MAYO DE 1904

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN

En la Oficina Central de la Sociedad: MADRID—VALVERDE, 10.

Toda la correspondencia al Director General de la Sociedad.

Este número es gratuito.

Sirve para la correspondencia con los socios.

NO SE ADMITEN ANUNCIOS

Situación en 30 de Noviembre de 1904
(quinto mes).

Número de socios.....	1.856
Número de cuotas.....	4.000
Capital: PESETAS.....	17.200

INFALIBLE.—Se recibe diario á los veinte años lo que se entrega mensualmente.

NUESTRA INSTITUCION

Notas históricas.

Para que los previsores españoles conozcan las vicisitudes por que han pasado los franceses é italianos, y aprecien en toda su extensión el perfecto régimen y disciplina de las Sociedades que sirven de norma á la nuestra, iremos publicando los puntos más salientes de los libros y boletines extranjeros que poseemos.

En el folleto titulado *Les Prévoyants de l'Avenir devant la Jurisprudence et la Loyauté*, impreso en París en 1896, encontramos que la primera idea de Chatelus era muy distinta de la organización que dió luego á la Sociedad: él quería constituir una agrupación de obreros con altruismo suficiente para pensar en redimir del hambre á las generaciones del porvenir, sin preocuparse de sí mismo, y decía á este objeto en 1870:

(Pág. 9.) «Nuestros abuelos de 1789 nos han legado inmortales principios; pero no veo que los obreros, los débiles, los inocentes, hayan sacado de ello gran provecho. Si al lado de estos principios, cada día más inmortales, cada uno de los que contribuyeron á hacer la República hubiera puesto un franco mensual para provecho de las clases laboriosas futuras, después de cien años, en que ese capital habría crecido sin cesar, sería tan enorme, que ya no habría pobres. ¡Pues bien! Lo que nuestros abuelos no hicieron por nosotros, lo haré yo con ayuda de mis amigos los obreros tipógrafos.»

Y durante ocho años, ese hombre modelo, ese apóstol de tan santa idea, trabajó con fe buscando adeptos en su taller, en las reuniones íntimas, tratando de convencer á todos de que era posible hacer algo grande y útil para el pueblo y por el pueblo, creyendo con razón que por el camino que él trazaba se podría hacer llegar á manos de cada habitante de Francia una parte igual de la fortuna pública.

Se le unieron bien pocos, y se convenció de la necesidad de reducir el plazo de acumulación á un límite conveniente para que, dando tiempo á la formación de un buen capital, disfrutaran parte de él los que contribuían á constituirlo, y en 1879 decidió la fundación de la Sociedad casi como hoy la conocemos, y de cuyos Estatutos han salido los italianos y los nuestros, con las modificaciones necesarias en estos países.

La idea en la nueva forma se abrió pronto paso con la progresión que consta en los estados que conocen nuestros lectores; pero el fundador tuvo que vencer en los primeros años grandes dificultades y sufrir verdaderos disgustos por conse-

cuencia de ingratitudes y hasta faltas de respeto, que fueron dominadas con energía y tacto dignos de todo elogio.

A los pocos años de fundación, algunos elementos díscolos, acaso sobornados por las antiguas Compañías de mutualidad, que veían con recelo los progresos de la nueva, comenzaron á sembrar la cizaña en el campo de *Les Prévoyants*, y provocaron algunos disgustos, que dieron por resultado medidas tan violentas como la disolución de las Secciones de Lyon, números 237, 239, 544 y 620, acordada por el Comité Central, motivando que pasase el asunto á los Tribunales de justicia, que dictaron la siguiente resolución legal (pág. 28 del folleto citado):

«Considerando que los convenios constituyen la ley de las partes; que, por consecuencia, todos los socios que se han adherido á los Estatutos de la Sociedad *Les Prévoyants de l'Avenir* deben someterse á las obligaciones que en ellos constan; que, por otra parte, el Comité Central está encargado de la dirección general de las Secciones; que el Presidente del Comité Central ejerce sus poderes en su nombre; que los apelantes criticarían en vano el carácter arbitrario y absoluto de los poderes así conferidos á los miembros del Comité de París....

»Condenamos á los apelantes á la multa y gastos.»

Estas Secciones se sometieron luego de buen grado, y sus individuos merecieron continuar formando parte de la Sociedad.

Ocurrían tales disturbios con motivo de una revisión de los Estatutos á los diez años de establecidos; y á este propósito, encontramos en el citado folleto muy notables advertencias.

(Pág. 11.) «Explicando cuál era la causa primordial de todas las instabilidades, tanto políticas como sociales; presentando las desventajas de la manía del cambio continuo, de la sed por modificar mañana lo que se hizo la víspera, Chatelus llegaba á probar que no podía esperarse nada de los que, sin aguardar la madurez de un fruto, cortan el árbol en primavera para plantar otro que parece deberá producir más y mejor; pero ¿cuándo?»

(Pág. 17.) La Sección 48, contraria á modificar los Estatutos, presentó la siguiente proposición, que fué aceptada:

«Todo socio cuyas palabras, actos ó escritos sean contrarios á los Estatutos ó capaces de afectar á los intereses de la Sociedad, ó de crear dificultades, será inmediatamente excluido de la Sociedad y no tendrá derecho á ningún reembolso.

»La exclusión será dictada por el Comité Central y el Consejo Superior.

»Copia de la decisión se insertará en el *Boletín*.»

(Pág. 39.) Chatelus se lamenta de los disgustos que le ocasiona la ingratitud de los disidentes en la siguiente forma:

«Las detenidas investigaciones que ocupaban nuestras horas de descanso, cuando todos nuestros pensamientos convergían hacia la creación de nuestra institución; las penas de la elaboración en medio de las sonrisas de los incrédulos y de los timoratos; la fundación con todas sus complicaciones y trabajos, todo eso no es nada al lado del mal que las oposiciones envidiosas y mal fundadas han venido á causar á mí y á mis colaboradores.»

»Pena sensible, en efecto, porque no es inútil decir que las oposiciones y el ruido hecho por los disidentes no han servido más que para hacer perder nuevos asociados. ¿Y son esas gentes las que tienen la audacia de decir que la Sociedad no progresa? ¡Por vida! ¡Mientras que los unos sudan sangre para hacer avanzar el carro, otros no se ocupan más que de poner piedras y hacer baches en el camino!»

Felizmente, quedó pronto dominada aquella situación violenta, y hoy *Les Prévoyants de l'Avenir* constituyen una clase social, modelo de disciplina y buen régimen, y sus doctrinas fundamentales van extendiéndose por todos los países para bien de la humanidad.

Sus Estatutos han quedado afirmados como un código inmutable, al que se adhieren todos los inscritos al firmar la solicitud de admisión, teniendo siempre presente que están por encima de la misma Asamblea General, puesto que ellos determinan sus poderes, y pueden extender y restringir sus atribuciones (pág. 58 del folleto que extractamos).

En cuanto á los efectos de las votaciones, sostienen la siguiente doctrina (pág. 60): «El derecho de la mayoría no existe más que para los actos de administración; pero cuando se trate de cambiar las bases de la Sociedad, la resistencia de un solo asociado bastará para paralizar los proyectos de la mayoría.»

LUGARES EN QUE TENEMOS SOCIOS

Abenojar (Ciudad Real).—Albaida (Sevilla).—Albacete.—Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Alcalá de Henares (Madrid).—Alcalá de Olisén (Castellón).—Alcalá de Chisvert (Castellón).—Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Alarcejos (Córdoba).—Alcoy (Alicante).—Aldeanueva de Ebro (Logroño).—Almansa (Valencia).—Almería.—Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Anna (Valencia).—Aranjuez (Madrid).—Arenys de Mar (Barcelona).—Arcicollar (Toledo).—Arganda (Madrid).—Arrecife de Sama (Canarias).—Arrigoriaga (Vizcaya).—Badajoz.—Barcelona.—Béjar (Salamanca).—Belinchón (Cuenca).—Bienvenida (Badajoz).—Bilbao.—Budia (Guadalajara).—Buitrago (Madrid).—Calahorra (Logroño).—Centellas (Barcelona).—Colmenar de Oreja (Madrid).—Consuegra (Toledo).—Córdoba.—Cortezubi (Vizcaya).—Ciudad Real.—Durón (Guadalajara).—Elanchove (Vizcaya).—Enguera (Valencia).—Gantegui de Arteaga (Vizcaya).—Gergal (Almería).—Gijón (Asturias).—Granada.—Guadalajara.—Ibarranguetchea (Vizcaya).—Junder de la Sagra (Toledo).—Jerez de los Caballeros (Badajoz).—La Guardia (Toledo).—La Laguna (Canarias).—Lanzarote (Canarias).—Lebrija (Sevilla).—Logroño.—Luciana (Ciudad Real).—Madrid.—Málaga.—Manresa (Barcelona).—Marchena (Sevilla).—Minas de San Quintín (Ciudad Real).—Mora (Toledo).—Montijo (Badajoz).—Nourubia (Cuenca).—Olmeda del Rey (Cuenca).—Ollería (Valencia).—Orense.—Oviedo.—Pozuelo (Madrid).—Prados Redondos (Guadalajara).—Prat de Llobregat (Barcelona).—Puertollano (Ciudad Real).—Recas (Toledo).—Riaza (Segovia).—Riela (Zaragoza).—San Asensio (Logroño).—Sagunto (Valencia).—Santander.—Santoña (Santander).—San Juan de Puerto Rico.—San Vicente de Alcántara (Badajoz).—Santa Cruz de Tenerife.—Santa Marina (Oviedo).—Saélices (Cuenca).—Segovia.—Sevilla.—Sonseca (Toledo).—Tarragona.—Tembleque (Toledo).—Toledo.—Torrente (Valencia).—Torrejón de Velasco (Madrid).—Torrijos (Toledo).—Tuy (Pontevedra).—Úbeda (Sevilla).—Útrera (Sevilla).—Usanos (Guadalajara).—Valencia.—Valencia de Alcántara (Cáceres).—Villa del Paso (Canarias).—Villanueva del Duque (Córdoba).—Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).—Vitoria.—Yepes (Toledo).—Zafra (Badajoz).—Zamora.—Zaragoza.

Aparte de Madrid, que comprende más de la mitad de los asociados, se distinguen por el número: Puertollano, con 135; Calahorra, 77; Sevilla, 71; Elanchove, 66; Gijón, 66; Ollería, 42; Almodóvar del Campo, 40; Olmeda del Rey, 39; Alcalá de Henares, 39; Jerez de los Caballeros, 36; Riaza, 36; Bienvenida, 30; Almería, 25; Alcoy, 25; Córdoba, 24; Barcelona, 21; Sagunto, 20; Consuegra, 20; Santa Cruz de Tenerife, 17; Ibarranguetchea, 15; Aldeanueva, 13; Abenojar, 12, y en los demás se van formando ahora las Secciones.

Á LOS MAYORES DE CUARENTA AÑOS

El error en que viven los que creen que nuestra institución es sólo útil para los jóvenes, nos decide á publicar la siguiente carta del Profesor Veterinario de Consuegra (Toledo), á quien no tenemos el gusto de conocer.

Es interesantísima, porque expresa con toda claridad la exacta interpretación de lo que puede y debe buscarse en nuestra Sociedad.

«Consuegra 23 de Noviembre de 1904.

»Sr. D. Francisco Pérez Fernández, Director General de la Sociedad *Los Previsores del Porvenir*.—Madrid.

»Muy señor mio y de mi más distinguida consideración: Altamente encariñado por las noticias que tengo de la Sociedad humanitaria que tan dignamente dirige, me tomo la libertad de suplicarle se digne mandarme los Estatutos y documentos por que me he de regir para asociarme, juntamente con mi esposa, por la cuota de cinco pesetas mensuales cada uno.

»Llevando ejerciendo la profesión de Veterinario veinticinco años en esta población, teniendo cuarenta y cinco de edad, entiendo que nada de lo existente pueda asegurar mi vejez, precisamente al llegar á los sesenta y cinco años, edad en que, por lo rudo del trabajo que estoy ejecutando y por mis achaques, quedaría retirado en absoluto, librándome de este modo de terminar mi triste existencia en un asilo, á donde necesariamente tendría que ir á parar por no tener descendencia que me socorriera, después de cuarenta años de constante trabajo en el ejercicio de mi profesión.

»Dios le dé largos años de vida, señor Director, como á Dios se lo pido, para que dirija y haga prosperar la Sociedad que tantos beneficios ha de reportar á todos y para todos.

»Queda de usted su afectísimo é incondicional servidor q. b. s. m.—*Jesús Díaz y Cordovés.*»

PROGRESIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD

Número de Socios.	INSCRIPCIONES DE					Número de cuotas.
	1 peseta.	2 pesetas.	3 pesetas.	4 pesetas.	5 pesetas.	
309	177	53	29	2	48	618
615	317	136	68	7	87	1.256
1.002	499	239	102	11	153	2.092
1.513	706	386	156	17	248	3.254
1.856	860	476	192	28	300	4.000

El detalle consta en los libros, que están á disposición de los socios.

Lo asombroso de nuestra marcha está demostrado en las siguientes cifras:

Francia cerró su primer año (1881) con 757 socios y 8.019 francos de capital.

Italia ídem..... (1893) con 1.702 socios y 15.913 liras.

España..... Tiene en cinco meses 1.856 socios y 17.200 pesetas.

Y podrá cerrar su 1.º año con 5.000 socios y 100.000 pesetas.

En el tercer mes, rebasamos el primer año francés; en el quinto hemos rebasado el primer año italiano.

JUNTA GENERAL

Debiendo darse por terminado nuestro primer año social en fin del corriente mes, como preceptúa el art. 76 de nuestros Estatutos, y, por consecuencia, reunirse la Junta general antes del 31 de Marzo, según el art. 21, el señor Presidente, accediendo á los deseos de un miembro de la Comisión fiscal, convocará dentro del mes de Enero próximo, y en el núm. 3 del BOLETÍN se marcará local y fecha contando con la publicación del Balance de cuentas, redacción de la Memoria general y acuerdos del Consejo de Administración.

Como en dicha Junta se ha de proceder á la renovación de los cargos elegibles con arreglo á los Estatutos, se suplica á los señores socios estudien el asunto y preparen con tiempo sus candidaturas, teniendo en cuenta el deber de contribuir á que los cargos sociales estén desempeñados por personas que sean garantía de vida próspera.

Los socios ausentes pueden delegar su representación en los de Madrid que merezcan su confianza.

Con el número próximo del BOLETÍN daremos la lista de los socios efectivos mayores de edad, elegibles para cargos sociales, y un extracto de los acuerdos de todas las sesiones de Junta y Consejo celebradas desde nuestra fundación.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO

FRANCIA.—En el *Boletín de Les Prévoyants de l'Avenir*, correspondiente al mes actual, encontramos que cierra Noviembre con 419.514 socios y un capital de 49.691.594 francos en veinticuatro años.

Dedica su artículo de fondo á la fiesta que preparan para el día 10, en que redondearán con la recaudación corriente los 50 millones de capital, y ya indican su propósito de celebrar en 1905 el 25.º aniversario de su fundación, *las bodas de plata*, con una fiesta grandisa, confiando que no tardarán mucho en alcanzar la cifra de 100 millones en el capital.

El año 1904 acusa un crecimiento de más de 100.000 socios y de 6 millones en el capital, habiendo distribuido más de 3 millones entre 4.800 pensionados.

Y dicen con razón: «He ahí cifras instructivas para los que nos quieren discutir, y dejémoslos en el ridículo de sus elucubraciones.»

Respecto al capital disponible, tenían como fondo de reserva en fin del año 1903, según el *Boletín* de Enero siguiente, 265.346 francos, después de gastar en el año 88.961 francos para atenciones del personal y material de la Oficina Central, puesto que las Secciones funcionan gratuitamente, por no tener más que dos horas mensuales destinadas á la recaudación (primer domingo, de diez á doce de la mañana).

Domicilio social: París, Boulevard Sébastopol, 36.

ITALIA.—La *Cassa Mutua Cooperativa per le Pensioni*, según su *Boletín* de Septiembre último, cerró el mes de Julio de 1904 con 210.222 socios, que suponen 287.477 cuotas, con un capital de 16.564.889 liras en once años.

Del capital disponible han constituido ya un fondo de reserva, que asciende á 98.000 liras, después de tener perfectamente remunerados á todos los funcionarios y auxiliares, y muy bien atendidos los servicios, que consumen más de 18.000 liras mensuales.

Domicilio social: Torino, Via Pietro Micca, 9.

BELGICA.—Por los periódicos franceses sabemos que el 2 de Agosto último M. Ed. Ramoisy fundó en Bruselas *La Belgique Prévoyante* sobre la base de las doctrinas de Chatelus.

BRASIL.—En el *Boletín oficial de la Caixa Mutua de Pensões Vitalicias*, correspondiente á Septiembre último, vemos que tiene 745 socios con un capital de 4.733.000 reis en cuatro meses.

Domicilio social: San Paulo, Rua de Palacio, 3 A.

ARGENTINA.—En el periódico citado del Brasil leemos que *La Caja Internacional Mutua de Pensiones*, establecida en Buenos Aires, tiene 12.623 socios y 557.269 pesos de capital en dos años y medio.

ADVERTENCIAS Y AVISOS

Para todos los socios.

Los señores que no hayan recibido el primer número del BOLETÍN pueden pedirlo, y se les servirá de los que hemos reservado.

Suplicamos á los señores socios pongan de su parte todo lo posible para facilitar el funcionamiento de la Oficina Central, donde hay ya un trabajo de doce horas diarias, que imposibilita poder sostener las tolerancias y condescendencias que con tanto gusto se han tenido cuando era poco el número de asociados. Recordamos para ello nuestras advertencias del BOLETÍN anterior, y encarecemos atención á las presentes.

Los temporales de los tres últimos días de Noviembre nos han obligado á esperar correos retrasados y recaudación de Madrid, sin poder cerrar las cuentas hasta el 3 del actual.

Sería muy de agradecer que todos dejen al corriente sus pagos antes del día 25 del presente mes para poder cerrar las cuentas de 1904, que comprenden nuestro primer semestre. En el BOLETÍN de Enero daremos el resumen de cuentas.

Los socios que deseen ser tenidos en cuenta para el desempeño de destinos remunerados en los diferentes servicios de la Sociedad, deberán manifestarlo por carta al Director General, citando los que practiquen ó hayan desempeñado, y dando las referencias de que dispongan. La Dirección lleva nota de estas ofertas para ir las utilizando en las propuestas, según sea posible y conveniente.

La misma advertencia hacemos á los comerciantes é industriales asociados que tengan artículos ó productos necesarios para la Sociedad.

Es muy conveniente que se avise á la Oficina Central los cambios de residencia ó domicilio.

No deben recogerse inscripciones de nuevos socios sin que se ehteren antes bien de los Estatutos que aceptan con su firma en la solicitud, y por los que ha de regirse siempre la Sociedad, aunque no sean del agrado de algunos.

Es un deber primordial é ineludible para todos los asociados velar por el buen nombre social y estar prevenidos contra las murmuraciones, á que no debe darse oídos mientras esté la Oficina Central abierta para todos los que quieran conocer á conciencia por sí mismos la marcha de la Sociedad y el funcionamiento de todos los servicios. Las horas de oficina son: de 9 de la mañana á 9 de la noche.

Para los de Madrid.

Destinado al Colegio de huérfanos de Infantería el Sr. López, socio núm. 373, que estaba encargado de efectuar el cobro á domicilio, queda sustituido por el Sr. Jiménez, socio núm. 1.001, que comienza á desempeñar sus funciones en el mes corriente. Su libreta y cédula personal son las mejores credenciales para identificarlo en caso que se desee.

Para los de provincias.

Conviene que al fechar las cartas que dirijan á la Sociedad se ponga el pueblo y provincia, y si no tiene membrete expresar también el domicilio, cargo ó señas necesarias para la contestación de cada carta, y en las contestaciones citar las fechas de las nuestras.

Se suplica claridad en las firmas.

Cuando el número de asociados llegue á 36 en una capital de primer orden, 24 en las demás capitales y 12 en cualquier otra población, deberán proceder al nombramiento de su representante, y enviar el acta, con las firmas de los socios mayores de edad y representantes legales ó beneficiarios de los menores, al Director General, para que por la Oficina Central se le faciliten elementos para los cobros y funcionamiento de la Sección.

En las localidades donde no haya Sucursal del Banco ni Giro Mutuo, se pueden utilizar las libranzas de la Prensa que hay en todas las expendedorías de tabacos. Basta llenarlas á favor del BOLETÍN oficial de los Previsores del Porvenir, cuidando de poner sello móvil á todas las de 24 pesetas en adelante.

En todas las cartas que traigan giros debe expresarse los números de las libretas á que se destinan.

SECCIONES ORGANIZADAS Y SEÑORES REPRESENTANTE S

PUEBLO	PROVINCIA	Número.	NOMBRE	PROFESIÓN	DOMICILIO
Olmeda del Rey.....	Cuenca.....	441	D. Camilo Rubio Fernández..	Presbítero.....	Calle de los Arcos.
Puertollano.....	Ciudad Real.	472	D. Manuel Torres Andújar...	Jefe de estación.....	Estación de vía estrecha.
Ollería.....	Valencia.....	608	D. José R. Sanz.....	Cura párroco.....	Calle de la Iglesia.
Sevilla.....	Sevilla.....	703	D. Antonio López Sáez.....	Escribiente militar.....	Pavía, 6.
Riaza.....	Segovia.....	1.375	D. Lucio Sánchez Carbajo....	Empleado.....	Estación telegráfico-postal.

SECCIONES EN ORGANIZACIÓN Y SEÑORES ORGANIZADORES

PUEBLO	PROVINCIA	Número.	NOMBRE	PROFESIÓN	DOMICILIO
Gijón.....	Asturias.....	951	D. Juan Menéndez Uria.....	Empleado.....	Convento, 9, pral.
		967	D. Isidro Delor.....	Del comercio.....	San Bernardo, 8.
Córdoba.....	Córdoba.....	1.806	D. Joaquín Tomeo.....	Director de la.....	Sucursal del Banco de España
		1.298	D. Joaquín Guilleme.....	Sargento de Infantería..	Regimiento Reina núm. 2.
Almodóvar del Campo..	Ciudad Real.	1.024	D. Cipriano Leitrado.....	Guardia civil.....	Casa-cuartel.
		1.292	D. Amado Hidalgo.....	Empleado.....	Botica, 8.
Sagunto.....	Valencia.....	»	D. Julio Montes.....	Empleado.....	Ferrocarril de Teruel.
		»	D. Domingo Bermejo.....	Carpintero.....	Mayor, 29.
Calahorra.....	Logroño.....	1.667	D. Telesforo Bueno.....	Presbítero.....	Arrabal, 48.
		»	D. Celestino Escobés.....	».....	Sol, 71.
Consuegra.....	Toledo.....	»	D. Ramón Vázquez.....	Médico.....	».....
		»	D. Juan Espejo.....	».....	».....
Bienvenida.....	Badajoz.....	1.686	D. Antonio Mnez. Domínguez.	Agricultor.....	Llerena, 16.
Almería.....	Almería.....	1.322	D. Luis Felipe Fernández....	Procurador.....	San Luis, 4.
Elanchove.....	Vizcaya.....	»	D. Florencio de Arana.....	».....	Calle Mayor.
Barcelona.....	Barcelona.....	»	Señores Telo é hijo.....	Comisionistas.....	Universidad, 8, 2.º
Santa Cruz.....	Tenerife.....	»	D. Pablo Florrejachs.....	Capitán de Artillería....	».....
		»	D. Enrique Richardson.....	Secretario de la.....	Estación Sanitaria.
Jerez de los Caballeros.	Badajoz.....	584	D. Estanislao Brotons.....	Capitán de Artillería....	Parque.
		»	D. Luis Aveli Jordf.....	Industrial.....	Piteles.
Alcalá de Henares.....	Madrid.....	»	D. Francisco Huertas.....	Abogado y Director de..	El Eco Complutense.
		»	D. Lorenzo Casas.....	».....	Santiago, 16.
Alcoy.....	Alicante.....	»	D. Eugenio Sellés.....	1.º Teniente Infantería..	Regimiento Vizcaya.
Abenojar.....	Ciudad Real.	»	D. Francisco Nieto.....	Profesor de Inst. prim..	Escuela.
Ibarranguelua.....	Vizcaya.....	»	D. Juan B. de Aurrevechea...	».....	».....
Aldeanueva.....	Logroño.....	»	D. José M.ª Pastor y Roldán..	».....	».....

Los socios ó aspirantes de estas localidades deben procurar ponerse al habla con los citados señores para la más pronta y perfecta organización de las Secciones en bien común.

De las demás localidades en que ya tenemos socios daremos nombres á quien los pida para facilitar que se vayan formando los grupos base de las Secciones.

Suplicamos á todos tengan presente que el nombramiento de Representante ha de recaer en un socio efectivo.

Capital disponible para gastos de Administración.

	Noviembre.
	Pesetas.
INGRESOS	
Existencia en 31 de Octubre.....	3,42
Recaudado por cuotas de entrada completas.....	672,00
— — — á plazos.....	138,95
— — — suplementos de cuotas.....	100,70
— — — multas.....	1,95
— — — cobranza á domicilio.....	6,05
— — — otros conceptos.....	1
Sumas.....	984,07
PAGOS	
Alquiler de casa.....	115,00
Pagado á proveedores de impresos y artículos de escritorio.....	300,00
Empleado en mobiliario.....	»
En propaganda.....	96,90
Correo.....	62,82
Gastos de compra de valores para el capital inalienable.....	3,95
Gastos diversos, detallados en los libros.....	35,40
Al personal auxiliar de la Oficina Central.....	120,00
A los funcionarios de la Oficina Central.....	250,00
Sumas.....	984,07

La nota de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre está en el número anterior del BOLETÍN.

Socios Fundadores.

Suplicamos á todos los señores asociados llamen la atención de los aspirantes á ingreso y de los amigos entre quienes hayan hecho propaganda, sobre la circunstancia de ser el corriente mes de Diciembre el último en que puede adquirirse la condición de Socio Fundador, según preceptúa el art. 39 de nuestros Estatutos.

Recaudado para el capital inalienable por cuotas corrientes y anticipadas.

	Pesetas. Cts
Hasta el 31 de Octubre de 1904, según detalla el número anterior del BOLETÍN.....	10.015,30
Hasta el 30 de Noviembre de 1904.....	13.353,30

Títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 adquiridos para el capital inalienable.

Fecha de adquisición.	Número del resguardo de depósito en el Banco de España.	TÍTULOS		Pesetas nominales
		Serie.	Número.	
Hasta fin de Octubre de 1904, según anterior BOLETÍN. 12.800				
8 Noviembre 1904.	43.896	A	121.249 667.153	1.000
15 Noviembre 1904.	43.924	A	134.643 534.317 163.852	1.000
2 Diciembre 1904.	43.986	A	163.853 163.854	1.700
3 Diciembre 1904.	43.998	H	21.367	700
		A	787.098	
		G	114.226 127.154	
Capital en cinco meses.....				17.200

NOTAS. Las dos últimas compras se han tenido que hacer dentro de Diciembre, para esperar los correos retrasados por los temporales.—Los tipos de cambio han oscilado, en las compras que llevamos hechas, entre 76,90 y 77,95. En adelante, los indicaremos al lado de cada compra.—Al llegar á 20 000 pesetas, cambiaremos los resguardos por una inscripción nominativa de la Deuda pública.